



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP - UNC 12631/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente **CECILIA MARIA CENTENO** legajo 12054, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes a partir del día 21 de marzo de 2018 al día 19 de abril de 2018, por un término de veintinueve (29) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs.(1) de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal Nº 74/2018 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento desde el 21 de diciembre de 2017 al 20 de marzo de 2018 por un total de ochenta y nueve (89) días;

Que la Sra. Centeno, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, en el Área Económica Financiera;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. **CECILIA MARIA CENTENO** legajo 12054, a partir del día 21 de marzo de 2018 y hasta el día 19 de abril de 2018 por un total de veintinueve (29) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2016.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Área Económico - Financiera; oportunamente archívese.

Res. Decanal Nº:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

202

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL